



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 057-2023-CVH-PD

Lima, 31 de julio de 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-WGDAR de fecha 26 de julio de 2023, presentada por el señor **WALTON GORKY DEL ÁGUILA RÍOS**, sobre su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°020-2023-CVH-PD de fecha 03 de marzo de 2023, se designa a partir del 06 de marzo al señor **WALTON GORKY DEL ÁGUILA RÍOS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní;

Que, el inciso e) del artículo 3 del Título I de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que: el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa;

Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, como empleado de confianza;

Que, el artículo 20° del reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N.º 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina.

Que, mediante Carta N°001-2023-WGDAR d fecha 28 de marzo 2023, el señor **WALTON GORKY DEL ÁGUILA RÍOS**, presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní;

Que, la renuncia al empleo es el acto jurídico unilateral del trabajador por medio del cual extingue el contrato de trabajo, mediante una declaración de voluntad que se debe cursar al empleado con las formalidades previstas en la ley. Esta voluntad unilateral del trabajador es en el plano legal la más libre de las manifestaciones de voluntad de los Sujetos del contrato de trabajo;



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Que, por la renuncia se extingue el vínculo laboral resultantes de una relación de trabajo; es un acto esencialmente unilateral y de carácter receptivo por lo que tendrá eficacia desde el momento en que entra en la esfera del conocimiento de la otra parte produciendo sus efectos a partir de la fecha precisada por el trabajador como el de su cese. El carácter receptivo del acto de renunciar al empleo requiere para su perfeccionamiento que se comunique a la otra parte la expresión de voluntad de extinguir la relación laboral; recibida por el destinatario queda extinguido el vínculo laboral de acuerdo a lo expresado por el trabajador.

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que acepte la renuncia del servidor civil antes mencionado de acuerdo a ley;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia el Sr. **WALTON GORKY DEL ÁGUILA RÍOS**, con DNI N° 07636181, al cargo de confianza denominado Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, con presupuesto CAS, siendo su último día de labores del 26 de julio del 2023, exonerándolo del plazo de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal del ex servidor, así como, expedir los certificados y beneficios de ley, que le correspondan.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CENTRO VACACIONAL
Huampaní


Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio